

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 90 493 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/117/90 en relación con las ampliaciones de jornada de los académicos, Sres. PEDRO BORDAGARAY ESCAMEZ, HORST MULLER STEIDTMANN y Sra. ELENA SEPULVEDA RIVAS; lo informado por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. Nº 90-822 D.A.P.; por el Sr. ex-Vicerrector y Rector (S) en Nota de fecha 8 de junio de 1990; por el Servicio Jurídico en Oficio S.J. Nº 195/90; por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/210/90, en el sentido de que los académicos afectados aceptan las nuevas jerarquías propuestas; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Ampliase, a contar del 1º de junio de 1990, las jornadas contratadas por los académicos de la Facultad de Medicina que se señalan, asignándoles las jerarquías académicas y nuevas jornadas que se indican:

<u>NOMBRE</u>	<u>NUEVA JERARQUIA/JORNADA</u>	<u>NUEVO ITEM</u>
PEDRO BORDAGARAY ESCAMEZ	PROFESOR ASOCIADO ADJTO. D.C.	905082 (2216/H-01)
HORST MULLER STEIDTMANN	PROFESOR ASISTENTE ADJTO. D.C.	905084 (2218/K-02)
ELENA SEPULVEDA RIVAS	PROFESOR ASOCIADO D.E.	905083 (2211/G-04)

2º Por efectos de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos correspondientes en los ya señalados.

3º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que proceda y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato de los académicos mencionados.

Transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, septiembre 14 de 1990.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVÁREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

REF/VPB/GAJ/etv.-